



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 870-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 870-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2019 a las 18h57. Agréguese a los autos: **a)** Razones de primera, segunda y tercera citación efectuadas al señor Vicente David Apolinario Galarza, Responsable del Manejo Económico del Partido Izquierda Democrática, Lista 12 de la dignidad de Concejales Urbanos por Circunscripción 2, cantón Milagro, provincia del Guayas de fechas lunes 02 de diciembre de 2019 a las 19h00; martes 03 de diciembre de 2019 a las 12h30 y miércoles 04 de diciembre de 2019 a las 10h30, respectivamente, sentadas por el señor Eduardo Vizuite Albán, citador – notificador de este Tribunal. **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0959-O de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el abogado Alex Leonardo Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, mediante el cual asignó al ingeniero John Fernando Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, la casilla contencioso electoral N° 017. **c)** OFICIO No. 060-2019-KGMA-ACP de 28 de noviembre de 2019, firmado por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho, dirigido al Defensor Público Provincial. **d)** OFICIO No. 061-2019-KGMA-ACP de 28 de noviembre de 2019, firmado por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora de este Despacho, dirigido al Comandante de Policía del Guayas. **e)** OFICIO No. 062-2019-KGMA-ACP de 28 de noviembre de 2019, firmado por la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora, dirigido al Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas. **f)** Acta de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, suscrita por el Juez de Instancia y la Secretaria Relatora del Despacho, a la que se adjuntan varios documentos como anexos, así como, la grabación en soporte digital de la referida diligencia.

PRIMERO.- En mi calidad de Juez de Instancia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dispongo:

- 1.1. Que el Consejo Nacional Electoral, en **(02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, remita a este Tribunal copia certificada de la **Resolución PLE-CNE-6-4-12-2018** de 04 de diciembre de 2018, que contiene el "Límite Máximo del Gasto Electoral para las Elecciones Seccionales 2019."
- 1.2. Que el Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, en **(02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, remita a este Tribunal en original el Formulario de Inscripción de

Justicia que garantiza democracia



Causa Nro. 870-2019-TCE

Candidaturas de la dignidad de Concejales Urbanos por Circunscripción 2, cantón Milagro, provincia del Guayas, auspiciados por el Partido Izquierda Democrática, incluyendo la correspondiente **DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN DEL RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO Y CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO.**

SEGUNDO.- Atento el estado de la causa, pasen los autos para resolver.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas y a su abogado, en las direcciones de correo electrónicas: albertolucero@cne.gob.ec / johngamboa@cne.gob.ec / johnfgamboa@hotmail.com, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 017.

3.2. Al señor Vicente David Apolinario Galarza y a los abogados que comparecieron en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento: Juan Pablo Cantos y Vinicio Muñoz, en las direcciones de correo electrónicas: mega_adm@hotmail.com / juanpablo-15cantos@hotmail.com y vinicio_munoz@hotmail.com.

3.3. Al defensor público, abogado Edison David Gómez Castillo, quien compareció a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, por esta ocasión, en la dirección de correo electrónica: egomez@defensoria.gob.ec

3.4. Al Consejo Nacional Electoral a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: secretariageneral@cne.gob.ec / santiagoavallejo@cne.gob.ec / ronaldborja@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral." **F.)** Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2019.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

Justicia que garantiza democracia